

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4703 MADRID

Edicto.

Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 12/2013, por auto de fecha 25 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Promociones Sararne, S.L." con CIF B-80585821, con domicilio social en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Arroyo, n.º 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Promociones Sararne, S.L.", calle Claudio Coello, 126, esc. A Jardín Izquierda, 28006 Madrid. Fax: 91 563 81 62. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: carlosrama@serviciosriravi.e.telefonica.net.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130004345-1